



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Enero veintitrés de dos mil veintitrés

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA DE OSOS LIMITADA – COOPACREDITO,
Ejecutado	IRMA DEL SOCORRO ZAPATA ESCOBAR
Radicado	05001 31 03 015 2022-00184-00
Asunto	Requerimiento desistimiento

De conformidad con el artículo 317 del CGP, se REQUIERE a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia realice la notificación al curador ANDRÉS ALBERTO CARREÑO VELÁSQUEZ, tal como se dispuso en auto de pretérito, so pena de tener por desistida la demanda.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 271b6aa74ea33a38123603b6b9cfe7de8dac3bc2d3af6bad7fa70f137657a31e

Documento generado en 25/01/2023 09:34:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>